

RESOLUCIÓN No. CRIE P-02-2012

CONSIDERANDO

I

Que el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, con relación a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), en su artículo 19, modificado por el artículo 7 del Segundo Protocolo establece que "La CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad, y transparencia. Su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, a definir por los Gobiernos. Su duración es la del Tratado".

II

Que el artículo 29 del mismo Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central establece que los recursos requeridos para el funcionamiento del Ente Operador Regional (EOR) provendrán, entre otros, de los cargos de servicio de operación del sistema aprobados por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), y otros cargos pagados por los agentes del Mercado, donaciones y transferencias de organismos públicos o internacionales.

III

Que el mismo Tratado Marco establece entre las facultades de la CRIE, en su artículo 23 inciso I), la de "Aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR según el reglamento correspondiente". Asimismo, el Artículo 66 del II Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional (MER) establece que los recursos económicos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán del cargo por el servicio de operación del Mercado Eléctrico Regional aprobado por la CRIE y los demás ingresos previstos en el artículo 29 del Tratado Marco.

IV

Que la Presidencia de la Junta Directiva del Ente Operador Regional (EOR), mediante nota número EOR-PDJ-24-10-2011-055 y sus adjuntos, presentó el presupuesto de funcionamiento para el año 2012 y solicitó: la aprobación del Presupuesto del EOR para el año 2012 por un monto total de Tres millones treinta y ocho mil treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/00 (US\$ 3,038,038.00), el cual será financiado con fondos provenientes del Cargo por Servicio de Operación, desglosado en los siguientes centros de costos, que incluyen gasto ordinario y gasto de capital, de acuerdo a lo siguiente:

Cifras en US\$

ÁREA DE GESTIÓN	PRESUPUESTO 2012
JUNTA DIRECTIVA	246,900
DIRECCIÓN EJECUTIVA	310,470
COMERCIAL	289,654
PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN	550,164
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN	415,462
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	458,031
GASTO ORDINARIO	2,270,680
JUNTA DIRECTIVA	0
DIRECCIÓN EJECUTIVA	3,400
COMERCIAL	68,168
PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN	454,525
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN	123,029
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	29,750
GASTO DE CAPITAL	678,872
SUBTOTAL	2,949,552
3% DE IMPREVISTOS	88,487
PRESUPUESTO TOTAL	3,038,040

V

Que las Gerencias de CRIE realizaron un análisis de la solicitud de presupuesto del EOR para el año 2012 y de la información anexa a la misma, identificando la necesidad de solicitar al EOR justificar o ampliar la información de respaldo sobre algunos rubros, mediante la nota CRIE-SE-77-11-11-2011, recibándose respuesta de parte del EOR la nota EOR-DE-16-11-2011-648 con las explicaciones a las observaciones solicitadas por la CRIE.

VI

Que, adicionalmente, para la verificación de los ingresos obtenidos y de los gastos relacionados con el presupuesto del año 2010 del EOR, aprobado en el punto primero de la Resolución CRIE No. CRIE-03-2009, se revisó la auditoría del ejercicio presupuestario del año 2010 estableció un superávit que asciende a US\$ 95,649, monto que debe ser considerado como fuente de financiamiento en el presupuesto del año 2012.

VII

Que después de analizar la información que sustenta el presupuesto y el resultado de la ejecución presupuestaria del 2011, la CRIE hizo los siguientes ajustes al presupuesto presentado por el EOR, aprobando, mediante Resolución CRIE –NP-08-2011, lo siguiente:

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

PRESUPUESTO EOR 2012

Cifras en US\$

Área de gestión	Presupuesto 2012
Junta Directiva	152,700
Dirección Ejecutiva	284,170
Comercial	289,654
Planificación y Operación	526,814
Sistemas Informáticos y Comunicación	400,969
Administración y Finanzas	457,789
GASTO ORDINARIO	2,112,096
Junta Directiva	-
Dirección Ejecutiva	3,400
Comercial	68,168
Planificación y Operación	306,875
Sistemas Informáticos y Comunicación	101,529
Administración y Finanzas	4,750
GASTO DE CAPITAL	484,722
Subtotal	2,596,818
Imprevistos 3%	77,905
PRESUPUESTO TOTAL 2012	2,674,723
SUPERAVIT	(95,649)
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR EL CARGO POR SERVICIO DE OPERACIÓN	2,579,074

VIII

Que en el plazo que dispone el RMER libro IV, apartado 1.9, el 18 de enero de 2012 el EOR interpuso un Recurso de Reposición contra la Resolución CRIE-NP-08-2011, solicitando lo siguiente:

Primero: Solicita a CRIE que apruebe tal y como fueron requeridos los recursos financieros para las ocho sesiones de Junta Directiva y las cuatro reuniones de Comités de Directores, dentro del presupuesto del EOR para el año 2012. De acuerdo a lo planteado, esta reducción limita el funcionamiento operativo. Por el tipo de sesiones de Junta Directiva, sobre la evolución del MER, sobre aspectos financieros que requieren autorización de este órgano y para hacer más eficiente el tratamiento de temas específicos como la interconexión con México y Colombia.

Segundo. Solicita, además, la restitución de los recursos financieros para contratar el Seguro de Responsabilidad Civil. La reducción en el presupuesto se debió a que este gasto no es necesario pues no está en vigencia plena el RMER y no previéndose su aplicación plena hasta fines del 2012.

Tercero. El EOR señala que la eliminación completa de los recursos financieros asociados a los gastos logísticos de Comités Técnicos del EOR y los OS/OM presenciales y no presenciales. Esto pone en riesgo el cumplimiento de los principales objetivos y funciones del EOR. La solicitud en el presupuesto para estos fines en los centros de costo de la Gerencia de Planificación y de Sistemas Informáticos, es por un monto de US\$8,620; sin embargo, la CRIE aplicó una reducción de US\$37,843, lo cual es incongruente con los montos solicitados.

IX

Que con respecto al primer punto, la CRIE considera que el EOR presentó información adicional, sobre la evolución del MER, la que incluye las interconexiones regionales con Colombia y con México, el avance de la línea SIEPAC que incorpora a la RTR numerosas instalaciones de transmisión, así como las actividades relacionadas con la implementación del RMER, esto representa mayores responsabilidades para el EOR, por lo tanto, se justifica un aumento en las sesiones y reuniones presenciales de Junta Directiva y de Comités de Directores, se acepta la solicitud, cantidad que asciende a US\$ 64,200.00 y US\$ 1,926.00 de imprevistos asociados.

En relación al segundo punto, la CRIE considera conveniente la adquisición del Seguro de Responsabilidad Civil para la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y los Gerentes, por lo cual, se acepta la solicitud, cantidad que asciende a US\$ 30,000.00 y US\$ 900.00 de imprevistos asociados.

En relación al tercer punto, la CRIE revisó las cifras del presupuesto solicitado y los ajustes efectuados y constató que en el rubro de gastos logísticos relativos a Reuniones de Comité Técnico, el EOR solicitó la suma de US\$8,620.00. Con respecto a este rubro la CRIE aprobó US\$5,620.00 (US\$3,000.00 menos).

La reducción de US\$37,843.00 a que hace referencia el EOR, no solo corresponde al ajuste de US\$3,000.00 arriba indicados, sino que además, incluye la eliminación de la capacitación del mes de agosto de Sistemas Informáticos por US\$14,493.00 y ajustes a la gerencia de Planificación y Operación por la suma de US\$23,350.00, relacionados con capacitaciones, consultorías y reuniones. En consecuencia, la suma por US\$5,620.00 aprobada para gastos logísticos guarda relación con los ajustes señalados y la reducción total de US\$37,843.00 corresponde a la suma de varias partidas antes relacionadas, por lo tanto, se rechaza la solicitud.

X

Que en relación a lo solicitado y aceptado, con los ajustes correspondientes, el monto total del presupuesto para el año 2012 será de US\$ 2,771,749.00.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 19, 29 y 23 inciso I) del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y al numeral 1.9.4 del Libro IV del Reglamento del MER, relativo a Sanciones y Controversias, la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica;

RESUELVE:

Primero. A la petición de que la CRIE apruebe tal y como fueron requeridos los recursos financieros para las ocho sesiones de Junta Directiva y las cuatro reuniones de Comités de Directores, dentro del presupuesto del EOR para el año 2012. La CRIE resuelve:

Declarar ha lugar a lo solicitado.

Segundo. A la petición de restituir en el Presupuesto los recursos financieros para contratar el Seguro de Responsabilidad Civil. La CRIE resuelve:

Declarar ha lugar a lo solicitado.

Tercero. A la petición de adecuar el presupuesto en los centros de costo de la Gerencia de Planificación y de Sistemas Informáticos. La CRIE resuelve:

Declarar no ha lugar a lo solicitado.

Cuarto. Aprobar la modificación del resuelve Primero de la Resolución CRIE –NP-08-2011, el que se lee de la siguiente manera: Aprobar el Presupuesto del EOR para el año 2012 por un monto total de dos millones setecientos setenta y un mil setecientos cuarenta y nueve dólares de Estados Unidos de América (US\$2,771,749.00), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO EOR 2012	
Cifras en US\$	
AREA DE GESTION	Presupuesto 2012
Junta Directiva	246,900
Dirección Ejecutiva	284,170
Comercial	289,654
Planificación y Operación	526,814
Sistemas Informáticos y Comunicación	400,969
Administración y Finanzas	457,789
GASTO ORDINARIO	2,206,296
Junta Directiva	-
Dirección Ejecutiva	3,400
Comercial	68,168
Planificación y Operación	306,875
Sistemas Informáticos y Comunicación	101,529
Administración y Finanzas	4,750
GASTO DE CAPITAL	484,722
Subtotal	2,691,018
Imprevistos 3%	80,731
PRESUPUESTO TOTAL	2,771,749
SUPERAVIT	(95,649)
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR EL CARGO POR SERVICIO DE OPERACIÓN	2,676,100

Quinto. Aprobar la modificación del resuelve Segundo de la Resolución CRIE –NP-08-2011, el que se lee de la siguiente manera: Hacer saber que el Presupuesto aprobado en el numeral **Segundo** de la presente Resolución será financiado con el superávit del ejercicio presupuestario del año 2010 que asciende a US\$95,649.00 y por el Cargo por Servicio de Operación del Mercado Eléctrico Regional por US\$2,676,100.00.

Sexto. Aprobar la modificación del resuelve Tercero de la Resolución CRIE –NP-08-2011, el que se lee de la siguiente manera: Aprobar el monto de dos millones seiscientos setenta y seis mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,676,100.00), del presupuesto del EOR aprobado en el Numeral SEGUNDO, a ser financiado por el Cargo por el Servicio de Operación del MER el que será pagado mensualmente y se calculará como el resultado de dividir la doceava parte del presupuesto anual del EOR, en la porción que se financiará con el Cargo por el Servicio de Operación, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, entre la suma de energías demandadas o consumidas en el mes en los sistemas nacionales, en los Países Miembros. El Cargo por el Servicio de Operación del MER será pagado al EOR por los agentes que demanden o consuman energía en cada uno de los Países Miembros, en función de dicha energía.

Séptimo. En relación a lo no controvertido no ha sido objeto de impugnación, por lo tanto, dicho contenido se entiende firme.

Octavo. Que de acuerdo al numeral 1.9.4 del Libro IV del Reglamento del Mercado Regional, esta decisión se entiende definitiva y en su contra no procederá recurso alguno.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la página electrónica de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.

NOTIFÍQUESE al Ente Operador Regional –EOR- y PUBLÍQUESE en la página electrónica de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, el 5 de febrero del 2012.

Dada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador a los dos días del mes de febrero de año dos mil doce.

Ing. José David Castillo Sánchez
Comisionado CRIE por Nicaragua
PRESIDENTE

Doctor Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo
Comisionado CRIE por Panamá

Licenciado Álvaro Jesús Barrantes Chaves
Comisionado CRIE por Costa Rica

Doctor Luis Eduardo Méndez Menéndez
Comisionado CRIE por El Salvador

Ingeniero Enrique Moller Hernández
Comisionado CRIE por Guatemala

Ing. Fernando José Álvarez Raz
Secretario Ejecutivo Interino